

Referencia:	2025 / 5110
Asunto:	CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE CULTURA PARA ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO ANUALIDAD 2025

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL ORGANO INSTRUCTOR, SERVICIO DE CULTURA, A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES GENÉRICAS DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA EN MATERIA DE CULTURA PARA LAS ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, DE FUERTEVENTURA ANUALIDAD 2025.

Servicio de Cultura
Ref: MJS/cbv

Primero. Vista la Ordenanza específica reguladora de las bases que han de regir la tramitación y concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de cultura, aprobadas por acuerdo del Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura de fecha 27 de noviembre de 2020 publicadas en el B.O.P Las Palmas, número 18 de fecha 10 de febrero de 2021 y en el B.O.C nº28 de fecha 10 febrero de 2021, modificada mediante acuerdo del Pleno en sesión plenaria de fecha 27 de mayo de 2022 cuyo texto consolidado se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 93 de fecha 3 de agosto de 2022 y Boletín Oficial de Canarias número 158 de fecha 10 de agosto de 2022.

Segundo. Existe documento de retención de crédito de fecha 19 de marzo de 2025 con cargo a las aplicaciones presupuestarias 50510 3340A 4890125 por importe de 85.000,00€ y 50510 3340A 7890025 por importe de 10.000,00€, con número de operación CA/2025 220250005766 y de referencias números 22025003573 y 22025003574 respectivamente.

Tercero. Mediante la resolución número 1925/2025 de fecha 24 de marzo de 2024 se convocó para la anualidad 2025 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de cultura para las asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, de Fuerteventura, constituidas legalmente cuyos objetivos o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales se encuentren los culturales publicada en el B.O.P número 32 de fecha 14 de marzo de 2025, tablón electrónico y página web de esta Corporación y cuyo plazo de presentación de solicitudes estuvo comprendido entre el 1 y el 23 de abril de 2025, ambos inclusive.

Cuarto. Mediante la resolución número 4148/2025 de fecha 6 de junio de 2025, se creó la comisión de valoración de los proyectos presentados a la presente convocatoria.

Quinto. De conformidad con establecido en el artículo 8 de la ordenanza específica reguladora de las bases que han de regir la tramitación y concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de cultura, se han dado por cumplidos los trámites de requerimiento y subsanación para aquellas solicitudes presentadas en plazo que no acompañaron los documentos preceptivos para su resolución, en los términos previstos en el art. 21.1 y 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Consta en el expediente informe de la Técnica de Cultura, María del Carmen Barrios Valdivia con el Visto Bueno de Doña María de Jorge Saá, Jefa del Servicio de Cultura, de fecha 6 de agosto de 2025, que contempla:

-Relación de expedientes correspondientes a las solicitudes presentadas en plazo que estuvo comprendido entre el 1 y el 23 de abril de 2025.

-Relación de solicitantes y proyectos que no cumplen con los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.

-Relación de solicitantes y proyectos que cumplen con los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.

Séptimo. Visto el informe de la comisión de valoración y baremación de todos los proyectos presentados que cumplen con los requisitos para acceder a las subvenciones emitido el 5 de septiembre de 2025 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.b) apartado 2 de la ordenanza reguladora de la convocatoria.

Octavo. La asignación presupuestaria establecida en esta convocatoria para estas subvenciones tiene un importe total de 95.000,00€, y en la misma se ha contemplado la posibilidad de fijar tanto cuantías adicionales condicionadas a lo establecido en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como alterar la distribución de la cuantía total máxima entre las distintas aplicaciones presupuestarias a través del oportuno expediente de modificación de crédito, de acuerdo con el artículo 58.4 del citado Real Decreto 887/2006.

Por todo lo expuesto anteriormente,

SE PROPONE

PRIMERO. Denegar la solicitud de subvención para los proyectos presentados por los solicitantes que se relacionan a continuación, por no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria o por no haber obtenido en la evaluación y baremación del órgano colegiado el mínimo de 55 puntos exigidos:

Nº Expte. R.E. /Fecha	SOLICITANTE	MOTIVO
5.- R.E. 13204 15/04/2025 EXPTE. 2025/8130	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, AUDITIVA, FÍSICA Y PSÍQUICA (ADIVIA)-G76289586 GALA CAPACIDADES	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario. Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.
8.- R.E. 13694 21/04/2025 EXPTE. 2025/8257	ASOCIACIÓN FUTURO ISLEÑO-G67657130 “ECOINSULAR: VOCES JÓVENES PARA LA MEMORIA DE FUERTEVENTURA”	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario. Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.
20.- R.E. 13969 22/04/2025 EXPTE. 2025/8462	ASAMES- ASOCIACIÓN PARA LA SALUD MENTAL Y LA INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL-G55426670 PROYECTO CONVIVE CULTURA FUERTEVENTURA: PROGRAMA DE INCLUSIÓN CULTURAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario. No constituida legalmente en Fuerteventura. Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.
23.- R.E. 14010 22/04/2025 EXPTE. 2025/8492	ASOCIACIÓN MOTEROS PEJEVERDE FUERTEVENTURA-G13904321 VIII RUTA Y ACAMPADA BETANCURIA	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario. Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.
25.- R.E. 14037 22/04/2025 EXPTE. 2025/8519	ASOCIACIÓN FUERTEVIDA PARKINSON-G76335587 PROYECTO CULTURA SIN BARRERAS	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario. Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.
28.- R.E. 14083 23/04/2025 EXPTE. 2025/8540	ASOCIACIÓN JUVENIL UNA ESPERANZA MÁS-G75695809 PROYECTO PUNCH LINES/ BATALLAS ESCRITAS CANARIAS/CUARTA FECHA	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario. Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.
29.- R.E. 14088 23/04/2025 EXPTE. 2025/8542	ASOCIACIÓN ASISTENCIA NAHIA-G76665611 CULTURAS VIVAS	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario. No constituida legalmente en Fuerteventura. Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.

31.- 14092 23/04/2025	R.E.	ASOCIACION SOCIOCULTURAL CHIRATE G35290501 CONCIERTO JOVEN Y CULTURAL	No obtiene la puntuación mínima exigida en la evaluación y baremación del órgano colegiado: Total puntos obtenidos 45 puntos.
EXPTE. 2025/8546		Proyecto cultural	
37.- 14129 23/04/2025	R.E.	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL CASTILLEJO G35240555 CICLO DE COSTURA TRADICIONAL DE FUERTEVENTURA: RETALES DE TRADICIÓN	No obtiene la puntuación mínima exigida en la evaluación y baremación del órgano colegiado: Total puntos obtenidos 50 puntos.
EXPTE. 2025/8615		Proyecto cultural	
38.- 14133 23/04/2025	R.E.	ASOCIACIÓN AFAMCA (ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA CANARIA)-G76805274 PROYECTO FUERTEVENTURA EN TUS MANOS	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario.
EXPTE. 2025/8617			No constituida legalmente en Fuerteventura. Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.
40.- 14147 23/04/2025	R.E.	ASOCIACIÓN SOCIAL COMPARTIENDO METAS – ACM-G05431119 EXPERIENCIAS COMPARTIDAS	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario.
EXPTE. 2025/8641			No constituida legalmente en Fuerteventura. Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.
42.- 14197 23/04/2025	R.E.	ASOCIACIÓN CULTURAL DEL ART LAB FUERTEVENTURA G42995324 ACONDICIONAMIENTO MEJORA Y FUNCIONAMIENTO HABITUAL	No obtiene la puntuación mínima exigida en la evaluación y baremación del órgano colegiado: Total puntos obtenidos 50 puntos.
EXPTE. 2025/8643		Modernización y mejora de las asociaciones	
43.- 14223 23/04/2025	R.E.	ASOCIACIÓN CLOWNS HOSPITALARIOS ORIGINARIOS DE HOSPITRAN G75845768 PROYECTO: INTRODUCCIÓN AL CLOWN: ARTE, EMOCIÓN Y TRANSFORMACIÓN.	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario.
EXPTE. 2025/8653			Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.
45.- 14220 23/04/2025	R.E.	ASOCIACIÓN DERECHO Y JUSTICIA-G35818608 EN EL LÍMITE	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario.
EXPTE. 2025/8657			No constituida legalmente en Fuerteventura. Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.
48.- 14242 23/04/2025	R.E.	ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS FUERTEVENTURA (ADISFUER)-G35316660 TEATRO INCLUSIVO	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario.
EXPTE. 2025/8680			Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.

50.- 14249 23/04/2025	R.E.	ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS FUERTEVENTURA (ADISFUER) G35316660 MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario. Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.
EXPTE. 2025/8690			
53.- 14258 23/04/2025	R.E.	ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL CHIKI-ROMPIS G76204650 GASTOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO HABITUAL DE LA ASOCIACIÓN: "PROYECTO MÚSICA CON BRILLANTES" Modernización y mejora de las asociaciones	No obtiene la puntuación mínima exigida en la evaluación y baremación del órgano colegiado: Total puntos obtenidos 40 puntos.
EXPTE. 2025/8701			
54.- 14266 23/04/2025	R.E.	ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CALDERÓN GRIS G76360056 EL MARESCRITO: UN MANUSCRITO DE PALABRAS DEL MAR DEL NORTE DE FUERTEVENTURA	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario. Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.
EXPTE. 2025/8703			
61.- 14280 23/04/2025	R.E.	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS-G76659416 PROGRAMA DE ACCIÓN RURAL Y CULTURAL "RAÍCES DE VIDA: FUERTEVENTURA"	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario. No constituida legalmente en Fuerteventura. Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.
EXPTE. 2025/8712			
62.- 14281 23/04/2025	R.E.	ASOCIACIÓN ISLA DE LUZ (ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y MEDIAMBIENTAL)-G44699874 GASTOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO HABITUAL	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario. No constituida legalmente en Fuerteventura. Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.
EXPTE. 2025/8713			
63.- 14289 23/04/2025	R.E.	ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACION AL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL AMANAY-G72950330 PROYECTO CULTURBANO	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario. Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.
EXPTE. 2025/8715			
66.- 14292 23/04/2025	R.E.	ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACION AL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL AMANAY-G72950330 MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE ÁREA DE CULTURA DE AMANAY	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario. Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.
EXPTE. 2025/8721			

SEGUNDO. Conceder subvención a los siguientes solicitantes por los proyectos presentados que a continuación se relacionan, que han obtenido en la evaluación y baremación del órgano colegiado un mínimo de 55 puntos:

2.1. Solicitudes para proyectos de modernización y mejora de las asociaciones

Nº Expte. R.E. / Fecha	SOLICITANTE	Presupuesto total	Importe Solicitado	Total puntos	Gastos Corrientes 50510.3340A 4890125	Gastos de Inversión 50510.3340A 7890025	Total Subvención
1.- R.E. 11924 04/04/2025 EXPTE. 2025/7087	ASOCIACION CULTURAL AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA MAXORATA G76240837 GASTOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO HABITUAL DE LA ASOCIACIÓN. Modernización y mejora de las asociaciones	4.000,00€	4.000,00€	68	3.040,00€	----	3.040,00€
3.- R.E. 12203 y 12208 07/04/2025 EXPTE. 2025/7267	ASOCIACIÓN CULTURAL ÓPERAFUERTEV ENTURA G. VERDI G76273242 GASTOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO HABITUAL DE LA ASOCIACIÓN. (Gastos en inversiones) Modernización y mejora de las asociaciones	10.006,08€	10.000,00€	60	----	6.000,00€	6.000,00€
4.- R.E. 12569 09/04/2025 EXPTE. 2025/7516	AGRUPACIÓN FOKLÓRICA DUNAS DE CORRALEJO G35329549 PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ASOCIACIÓN Modernización y mejora de las asociaciones	10.000,00€	10.000,00€	60	6.000,00€	----	6.000,00€
13.- R.E. 13877 22/04/2025 EXPTE. 2025/8388	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA, ARTE, CULTURA Y ECOLOGÍA G04956710 MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN – PROGRAMACIÓN 2025-2029 Modernización y mejora de las asociaciones	3.000,00€	3.000,00€	71	2.460,00€	----	2.460,00€
15.- R.E. 13888 22/04/2025 EXPTE. 2025/8392	ASOCIACIÓN CULTURAL ENCONTRARTE G44653970 MODERNIZACIÓN	3.000,00€	3.000,00€	55	1.500,00€	----	1.500,00€

		N Y MEJORA DE LA ASOCIACIÓN					
		Modernización y mejora de las asociaciones					
16.- 13882 22/04/2025 EXPTE. 2025/8397	R.E.	ASOCIACIÓN DE RANCHO DE ÁNIMAS DE TISCAMANITA G35759158 RENOVACIÓN DE VESTIMENTA TRADICIONAL Modernización y mejora de las asociaciones	8.500,00€	8.500,00€	68	6.460,00€	----- 6.460,00€
17.- 13890 22/04/2025 EXPTE. 2025/8400	R.E.	GRUPO DE MÚSICA POPULAR TABAJOSTE G35646009 “DIRECCION ARTISTICA, DESARROLLO, MEJORA Y RECUPERACIÓN DE REPERTORIO MUSICAL” Modernización y mejora de las asociaciones	10.000,00€	10.000,00€	60	6.000,00€	----- 6.000,00€
22.- 13991 22/04/2025 EXPTE. 2025/8491	R.E.	ASOCIACIÓN CANARIA DE ESCUELAS DE DANZA G76283753 ACED MANTENIMIENTO Y MEJORAS Modernización y mejora de las asociaciones	3.799,00€	3.300,00€	80	3.300,00€	----- 3.300,00€
26.- 14072 23/04/2025 EXPTE. 2025/8537	R.E.	ASOCIACIÓN CULTURAL FUENTE TABABAIRE G76277243 DIRECCIÓN MUSICAL, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ASOCIACIÓN Modernización y mejora de las asociaciones	6.000,00€	5.000,00€	70	3.500,00€	500,00€ 4.000,00€
34.- 14110 23/04/2025 EXPTE. 2025/8571	R.E.	ALTIHAY FUERTEVENTURA G35704857 MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL ÁREA DE CULTURA DE ALTIHAY Modernización y mejora de las asociaciones	3.297,00€	3.117,00€	80	----- 3.117,00€	3.117,00€ 3.117,00€

46.- 14236 23/04/2025 EXPTE. 2025/8677	R.E.	ASOCIACIÓN CULTURAL PROA NORTE G13806732 GASTOS MANTENIMIENTO, FUNCIONAMIENTO O HABITUAL DE LA ASOCIACIÓN Modernización y mejora de las asociaciones	5.650,00€	4.100,00€	55	2.050,00€	----	2.050,00€
56.- 14256 23/04/2025 EXPTE. 2025/8705	R.E.	ASOCIACIÓN PIEDRA PLAYA JOVEN G76180561 MODERNIZACIÓN Y MEJORA ESPACIO CULTURAL COTILLO JOVEN Modernización y mejora de las asociaciones	4.200,00€	4.200,00€	55	-----	2.100,00€	2.100,00€
68.- 14268 23/04/2025 EXPTE. 2025/8789	R.E.	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL L ÁRIDA G67942557 MANTENIMIENTO O ÁRIDA FILMS 2025 Modernización y mejora de las asociaciones.	3.000,00€	3.000,00€	63	1.000,00€	980,00€	1.980,00€

2.2. Solicitudes para proyectos culturales de las asociaciones

Nº Expte. R.E. / Fecha	SOLICITANTE	Presupuesto total	Importe Solicitado	Total puntos	Gastos Corrientes 50510.3340A 4890125	Gastos de Inversión 50510.3340A 7890025	Total Subvención
2.- 11925 04/04/2025 EXPTE. 2025/7089	ASOCIACION CULTURAL AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA MAXORATA G76240837 "MAFASCA M y L-FASE FINAL". (Espectáculo músico-teatral) Proyecto cultural.	6.000,00€	6.000,00€	80	6.000,00€	----	6.000,00€
6.- 13320 15/04/2025 EXPTE. 2025/8132	ASOCIACIÓN CULTURAL TABAIBART G76204395 "DIVERSIÓN EN EL AIRE" Proyecto cultural	5.000,00€	5.000,00€	55	2.500,00€	-----	2.500,00€
7.- 13692 21/04/2025 EXPTE. 2025/8242	ASOCIACIÓN DE OCIO Y TIEMPO LIBRE ARCHE KAIRÓS G70759626 CULTURA + Proyecto Cultural	10.000,00€	10.000,00€	55	2.500,00€	2.500,00€	5.000,00€
9.- 13819 21/04/2025	ASOCIACIÓN LÚDICO-CULTURAL MÁS RUINES QUE CAÍN						

EXPTE. 2025/8331	G76045111 LAS PALABRAS NO SE LAS DEBE LLEVAR EL VIENTO" Proyecto cultural	2.850,00€	2.850,00€	80	2.850,00€	----	2.850,00€
10.- R.E. 13864 22/04/2025 EXPTE. 2025/8381	ASOCIACIÓN GRUPO DE BAILES DE TAIFAS LA PIONÁ G76031582 XIII MEMORIAL HORACIO CABRERA Proyecto cultural	10.000,00€	10.000,00€	70	8.000,00€	----	8.000,00€
11.- R.E. 13873 22/04/2025 EXPTE. 2025/8383	ASOCIACIÓN CANARIA DE ESCUELAS DE DANZA G76283753 MIRADAS 4ª EDICIÓN. UNA VENTANA ABIERTA A OTRAS METODOLOGÍAS Proyecto cultural	5.950,00€	5.950,00€	70	4.760,00€	----	4.760,00€
12.- R.E. 13875 22/04/2025 EXPTE. 2025/8385	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA, ARTE, CULTURA Y ECOLOGÍA G04956710 ruta del JAZZ 3 Proyecto cultural	11.200,00€	7.000,00€	65	4.900,00€	----	4.900,00€
14.- R.E. 13878 22/04/2025 EXPTE. 2025/8391	ASOCIACIÓN CULTURAL ENCONTRARTE G44653970 ARTE EN LA ISLA: GUÍA DE CREADORES Y CREADORAS DE FUERTEVENTURA Proyecto cultural	7.000,00€	7.000,00€	55	3.500,00€	----	3.500,00€
18.- R.E. 13887 22/04/2025 EXPTE. 2025//8401	ASOCIACIÓN CULTURAL LA VOZ Y EL MARTILLO G76011279 PROYECTO XII QUINTILLO FESTIVAL Proyecto cultural	19.000,00€	10.000,00€	60	6.000,00€	----	6.000,00€
19.- R.E. 13929 22/04/2025 EXPTE. 2025/8457	CANTAFUER G76016682 TÉCNICAS DE EXPRESIÓN E INTERPRETACIÓN DE CANCIONES Proyecto cultural	4.500,00€	4.500,00€	55	2.250,00€	----	2.250,00€
21.- R.E. 13982 22/04/2025 EXPTE. 2025/8490	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ANIMARTE G56164155 PROYECTO PATRIMONIO VIVO: FUERTEVENTURA A TRAVÉS DE LOS URBAN SKETCHERS Proyecto cultural	10.000,00€	10.000,00€	55	5.000,00€	----	5.000,00€
24.- R.E. 14032 22/04/2025 EXPTE.	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL IOCARI G05486683 PROYECTO LAS	10.000,00€	10.000,00€	55	5.000,00€	----	5.000,00€

2025/8517	REZADORAS						
	Proyecto cultural						
27.- R.E. 14074 23/04/2025 EXPTE. 2025/8538	ASOCIACIÓN CULTURAL FUENTE TABABAI G76277243 FESTIVAL CANARIO SOY Proyecto cultural	5.500,00€	5.000,00€	70	4.000,00€	----	4.000,00€
30.- R.E. 14093 23/04/2025 EXPTE. 2025/8545	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL CHIRATE G35290501 RECOPILACIÓN DEL PATRIMONIO FOTOGRÁFICO DE LAS PLAYITAS Proyecto cultural	5.400,00€	5.400,00€	67	3.996,00€	----	3.996,00€
32.- R.E. 14104 23/04/2025 EXPTE. 2025/8557	ASOCIACIÓN CULTURAL LA CHARCA G35615947 ENCUENTRO AMOLÁN – TABAJOSTE Y RONDALLA. Proyecto cultural	2.322,69€	2.322,69€	70	1.858,15€	----	1.858,15€
33.- R.E. 14111 23/04/2025 EXPTE. 2025/8562	AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA DE TETIR, EL RINCÓN G35430859 II JORNADAS DE FOLKLORE TETIR 2025 Proyecto cultural	5.000,00€	5.000,00€	70	4.000,00€	----	4.000,00€
35.- R.E. 14121 23/04/2025 EXPTE. 2025/8611	ALTIHAY FUERTEVENTURA G35704857 OBRA DE TEATRO “EL GÉ” Proyecto cultural	6.687,75€	6.342,75€	73	5.454,76€	----	5.454,76€
36.- R.E. 14123 23/04/2025 EXPTE. 2025/8613	ASOCIACIÓN CULTURAL PARRANDA LA SEBADA G76049618 V FESTIVAL FOLKÓRICO PARRANDA LA SEBADA Proyecto cultural	14.000,00€	10.000,00€	60	6.000,00€	----	6.000,00€
39.- R.E. 14143 23/04/2025 EXPTE. 2025/8618A SOC	ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL ENTRE ISLAS PC G56338692 PROYECTOS AUDIOVISUALES Y DISCOGRAFICOS Proyecto cultural	16.400,00€	10.000,00€	70	5.500,00€	2.500,00€	8.000,00€
41.- R.E. 14193 23/04/2025 EXPTE. 2025/8642	PERCUSIÓN AFRICANA FUERTEVENTURA G21824693 TIERRA Y TAMBOR Proyecto cultural.	10.000,00€	10.000,00€	55	4.000,00€	1.000,00€	5.000,00€
44.- R.E. 14216 23/04/2025 EXPTE. 2025/8655	ASOCIACIÓN CULTURAL AB-OARÍGENES TEATRO G76314319 EDUCACIÓN EMOCIONAL A TRAVÉS DEL TEATRO PEDAGÓGICO. Proyecto cultural.	10.150,00€	10.000,00€	55	5.000,00€	----	5.000,00€

47.- 14240 23/04/2025	R.E.	ASOCIACIÓN CULTURAL PROA NORTE G13806732		1.000,00€	1.000,00€	80	1.000,00€	-----	1.000,00€
EXPTE. 2025/8678		PROYECTO TALLERES ARTÍSTICOS MENORES LOS CHINIJOS PINTAN							
		Proyecto cultural.							
49.- 14248 23/04/2025	R.E.	ASOCIACIÓN CULTURAL ACAICATE G76222827		5.000,00€	5.000,00€	70	4.000,00€	-----	4.000,00€
EXPTE. 2025/8689		AMASIJO DE CONVERSACIONES: ACAICATE APRENDEMOS JUNTOS.							
		Proyecto cultural							
51.- 14250 23/04/2025	R.E.	ASOCIACIÓN CULTURALMENTE UNIDOS G21721154		12.120,00€	9.620,00€	58	5.387,02€	-----	5.387,02€
EXPTE. 2025/8692		FESTIVAL PUENTE DEL ATLÁNTICO MARRUECOS Y CANARIAS							
		Proyecto cultural							
52.- 14253 23/04/2025	R.E.	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL RAÍZ DEL PUEBLO G35048206		10.000,00€	10.000,00€	70	8.000,00€	-----	8.000,00€
EXPTE. 2025/8693		PROYECTO LA OLIVA CON LA CULTURA 2025: RINCONES A TRAVÉS DE CALLEJONES.							
		Proyecto cultural							
55.- 14255 23/04/2025	R.E.	ASOCIACIÓN PIEDRA PLAYA JOVEN G76180561		4.100,00€	4.100,00€	67	3.034,00€	-----	3.034,00€
EXPTE. 2025/8704		II JORNADAS FOLKLORE DE TAMBOR							
		Proyecto cultural –							
57.- 14262 23/04/2025	R.E.	ASOCIACIÓN CULTURAL 5 EN CLAVE G76001882		13.000,00€	10.000,00€	70	8.000,00€	-----	8.000,00€
EXPTE. 2025/8706		FESTIVAL A-TRAVESO-TIMBEQUE 2026							
		Proyecto cultural							
58.- 14268 23/04/2025	R.E.	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ÁRIDA G67942557		7.000,00€	7.000,00€	80	5.000,00€	2.000,00€	7.000,00€
EXPTE. 2025/8707		PROYECTO ÁRIDA FILMS 2025							
		Proyecto cultural -							
59.- 14275 23/04/2025	R.E.	ASOCIACIÓN DE VECINOS BUENOS AMIGOS CASILLAS DEL ÁNGEL G35308766		9.993,12€	9.993,12€	60	5.996,00€	-----	5.996,00€
EXPTE. 2025/8709		ENCUENTRO DE CULTURA POPULAR CANARIA 2025-2026							
		Proyecto cultural							
60.- 14278 23/04/2025	R.E.	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS TAHONILLAS G35072073		9.456,00€	9.456,00€	62	6.052,00€	-----	6.052,00€
EXPTE.		FESTIVAL CAMELLO							

2025/8710	ROCK (V EDICIÓN) Proyecto cultural						
64.- R.E. 14290 23/04/2025 EXPTE. 2025/8717	GRUPO DE MÚSICA POPULAR AMOLÁN- G35638147 XX ENCUENTRO DE MÚSICA POPULAR AMOLÁN Proyecto cultural	10.000,00€	10.000,00€	60	6.000,00€	----	6.000,00€
65.- R.E. 14291 23/04/2025 EXPTE. 2025/8718	ASOCIACIÓN ANDRYALA G76076504 TALLERES DE PERCUSION, "TUINEJE TE TOCA" Proyecto cultural.	10.000,00€	10.000,00€	55	5.000,00€	----	5.000,00€
67.- R.E. 14293 23/04/2025 EXPTE. 2025/8723	ASOCIACIÓN CULTURAL DEL ART LAB FUERTEVENTURA G42995324 REPRESENTACIONES ESCÉNICAS Y ARTÍSTICAS CULTURALES: "Espectáculo / Isla Nómada" Proyecto cultural	9.900,00€	9.900,00€	60	5.940,00€	----	5.940,00€

Los proyectos objeto de subvención estarán sujetos a:

- **Plazo de Ejecución de los proyectos:** El plazo de ejecución de los proyectos se iniciará el 1 de enero de 2025 y finalizará 12 meses después de la fecha de la resolución definitiva de la convocatoria.
- **Plazo de Justificación:** El plazo máximo para presentar la justificación de la subvención concedida será de 2 meses a contar desde la fecha de la ejecución del proyecto o actividad subvencionada, debiendo aportar la documentación que se detalla en el **art.11 de la Ordenanza Reguladora.**
- A los demás trámites de **comprobación, modificación, anulabilidad y nulidad de la resolución** que se adopte, conforme a los **art.12, 13, 14 y 15** de la Ordenanza Reguladora.

TERCERO. La concesión definitiva de las subvenciones propuestas provisionalmente se someten a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente. Una vez agotado el crédito presupuestario se procederá a desestimar los proyectos que no puedan ser atendidos por falta de disponibilidad presupuestaria.

CUARTO. Notificar a los interesados la presente propuesta de resolución provisional, mediante inserción en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Cabildo Insular de Fuerteventura <https://sede.cabildofuer.es> y portal web del Cabildo Insular de Fuerteventura www.cabildofuer.es conforme a lo dispuesto en la convocatoria pública.

QUINTO. Conceder a los interesados el plazo de DIEZ DIAS a que se refiere el apartado B) Cuatro del artículo 8 de la ordenanza reguladora para:

-Presentar las alegaciones que estimen oportunas.

-Aceptar de forma expresa la propuesta provisional de concesión de subvención en el modelo oficial disponible en la página web del Cabildo. En caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

-Solicitar, en su caso, el abono anticipado de la subvención, indicándolo en el apartado correspondiente del modelo de aceptación siempre que se acredite que no se dispone de los recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad subvencionada.

-Reformular la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable, siempre y **cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada.** La reformulación deberá realizarse en el mismo modelo de solicitud de la subvención inicial, modelo de uso obligatorio disponible en la Página Web del Cabildo. Junto con la reformulación de solicitudes se debe aportar un nuevo presupuesto de ingresos y gastos que deberá especificar las variaciones efectuadas.

SEXTO. Atendidas las alegaciones presentadas en su caso y demás trámites, la presente propuesta de concesión provisional se entenderá definitiva, salvo modificaciones por estimación de algunas, pudiendo convocarse nuevamente al órgano colegiado, y a los solicitantes afectados.

SÉPTIMO. Elevar, previa fiscalización, la propuesta de resolución definitiva, al órgano competente dentro del plazo máximo de resolución.

OCTAVO. Las Propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión (art.24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).